

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.010

Fecha: 26/01/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 002 2022 00103	Ordinario	CAMILO - SANCHEZ GAVIRIA	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.	Admite contestaciones y Fecha Audiencia Virtual 8-febrero-2024, 9:30 am, fecha real auto 24-01-2024 FLM	25/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
SECRETARIO



AUTO INTERLOCUTORIO No. 41

Popayán, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: CAMILO SANCHEZ GAVIRIA

APODERADA: ANA DORIS DAZA IBARRA

DDO: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA

RAD. 190013105002-2022-00103-00

ANTECEDENTES

Advierte el Despacho que la parte demandada, a través de su apoderado judicial, dio contestación a la demanda dentro del término de ley.

Revisada la misma, se tiene que reúne los requisitos de forma establecidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, en consecuencia se procederá a su admisión y se fijará fecha y hora para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica pruebas, alegatos y juzgamiento contempladas en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en este asunto como apoderado judicial de la parte demandada sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. al Doctor FELIPE ÁLVAREZ ECHEVERRY identificado con cédula No. 80.504.702 de Bogotá, T.P. No 97.305 del C. S de la Judicatura.

SEGUNDO: ADMITIR la Contestación de Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia presentada por parte de la parte demandada SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

TERCERO:SEÑALAR: Para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contempladas en los artículos del 77 al 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para



el día jueves ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones contempladas en el inciso 6º del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 010, FIJADO HOY, 26 DE ENERO DE **2024**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 04, FIJADO HOY, 18 DE ENERO DE 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SALA 2
AVISO DE AUDIENCIA - TRAMITE: PRACTICA PRUEBAS Y JUZGAMIENTO

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2021 00222 00	ORDINARIO LABORAL	LUIS ARMANDO RIASCOS SALCEDO	MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY-Cauca	ABRIL 12 / 2024	09:30 a.m.
		Apdo(a)(s): Dr(a)(s): HELIODORO RIASCOS SUAREZ	Apdo(a)(s): Dr(a)(s): CARMEN LIA MERA TOTUMBO		

Popayán, Cauca, **26** de **enero** de 2024 PUBLICADO EN LUGAR VISIBLE (SE ADJUNTA COPIA EN PDF AL ESTADO ELECTRÓNICO RESPECTIVO)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

Calle 3 N° 3-31 - Palacio Nacional Francisco de Paula Santander – Primer Piso - Popayán - Cauca
Telefax 8244717 – mail: j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co